Aduana
Paraguay

REF.: Dictamen UOC Nº 39/2012 D.J.A. Nº 4483/12.

DICTAMEN D.J.A. Nº 3121

Asunción, 11 **de setiembre del 2012.-**

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. Y A & C ELECTROMECANICA S.R.L., PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA U.O.C. DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".----------

Que, obra en el presente expediente, el Dictamen UOC Nº 39, de fecha 05 de setiembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas, que en su parte sustancial refiere: "Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, **el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe**, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Publica Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión".----------

Así las cosas, en base al Dictamen UOC Nº 39 de fecha 05 de setiembre del 2012, con el parecer favorable del Director de Administración y Finanzas Lic. Fernando Martínez Arellano, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 384 del Código Aduanero**, y las atribuciones otorgadas al Señor Director Nacional de Aduanas en el **Artículo 386 de la Ley Nº 2422/04**, es criterio de esta Dirección Jurídica, que corresponde se sirva **firmar la Resolución** propuesta **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. Y A & C ELECTROMECANICA S.R.L., PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA U.O.C. DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".**----------

Atentamente.-

ABOG. GERARDO REGALDE CESPEDES
DIRECTOR JURIDICO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Celso Rodríguez O.
Asistente Administrativo
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Gustavo Doria Centurión
Jefe Dpto. Asesoría Legal
Dirección Nacional de Aduanas

Asunción, 5 de setiembre de 2012

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS"**, bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional SBE", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. Y A & C ELECTRONICA S.R.L., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS, REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en fecha 21 de agosto del presente, se han recepcionado 5 ofertas presentadas por las firmas: A Y C ELECTRONICA S.R.L., NM DISEÑOS DE NELIDA MENDOZA, DAN & KAR S.R.L., RODRIGUEZ HNOS. S.R.L. y PIRO YSA S.R.L., donde se ha dejado constancia que no ha sido desechada ninguna oferta por presentación tardía, conforme al artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, a las cuales nos remitimos.

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Dictamen de Evaluación de fecha 4 de setiembre de 2012, emitido por el Comité conformado por Resolución N° 323 de fecha 13 de julio de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, cuyo dictamen en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por LOTES, se recomienda la adjudicación a la firma* ***RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.****, con RUC Nº 80023123-6, por la suma total de* ***GUARANIES CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL (G. 480.610.000.-) IVA INCLUIDO,*** *para la provisión de los bienes previstos en el* ***LOTE 1 MUEBLES*** *y la firma* ***A & C ELECTRONICA S.R.L.,*** *con RUC Nº 80052619-8, por la suma total de* ***GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (G. 257.799.990.-) IVA INCLUIDO,*** *para la provisión de los bienes previstos en el* ***LOTE 2 ELECTRODOMESTICOS****, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE* ***"ADQUISICION DE MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS".***

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

ROBERTO OCAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación, y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

Abog. Pablo Daniel Pérez
Asesor Jurídico UOC

Lic. Roberto Cañiza Melgarejo
Coordinador Gral. UOC

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Ingresado Nº 4483
Hora: 16:30 Fecha: 07/09/12
Firma:
Ana María Jurubai
Asistente Administrativa
Dirección Jurídica